D.A.F.

Bogotá D.C.

Señores
DIAGNOSTIYA S.A.S.
Carrera 73 A No. 77A-62
vivianacarvajal@diagnostiya.com
Ciudad

Asunto: Comunicación Aceptación de Oferta

Respetados Señores,

DAVID RICARDO SÁNCHEZ LOZANO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.265.395 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Director Administrativo y Financiero (E) de la Personería de Bogotá D.C., según consta en la Resolución No. 1114 del 17 de diciembre de 2020, y el acta de posesión No. 13728 del 21 de diciembre de 2020, debidamente facultado para la ordenación del gasto y celebración de contratos en los términos de la delegación otorgada por la Personería Distrital, mediante Resolución 435 del 09 de junio de 2016 y Resolución 1327 del 17 de diciembre de 2018, manifiesto mediante el presente documento la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por el Representante Legal de **DIAGNOSTIYA S.A.S.** con NIT. 900.117.669-5, según certificado de existencia y representación aportado con su propuesta al Proceso de Selección de Mínima Cuantía **PB-MC-004-2021**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LOS DIAGNÓSTICOS PREVENTIVOS Y LAS REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y DE GASES, CON LA EXPEDICIÓN DE SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.***"* y por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($3.864.967) Incluido Iva, impuestos, tasas y contribuciones.

En consecuencia, se solicita al Representante Legal de **DIAGNOSTIYA S.A.S.,** ponerse en contacto con la Dirección Administrativa y Financiera de Entidad para finiquitar los asuntos atinentes al perfeccionamiento del contrato en la plataforma del SECOP II, así como la presentación, aprobación y legalización de garantías y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en cumplimiento del cronograma del proceso.

Cordialmente,

DAVID R. SÁNCHEZ LOZANO
Director Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Joner Augusto Morad R. / Abogado Contratista SGC.